

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRIO FEDERAL

La Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal (DGPC-DF), tiene como objetivo normar, coordinar, operar y coadyuvar las acciones en materia de Protección Civil para la salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno ante situaciones de emergencia, a través de sus áreas de atención social, técnica y operativa; de conformidad con la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, en su Artículo 8 y del Reglamento de dicha Ley en su Artículo 4, Fracciones I, II, IV y VI

A lo largo del decenio y de acuerdo con las recomendaciones planteadas en el documento de Yokohama, que al tenor expresa, "se tiene el compromiso de reducir la vulnerabilidad mediante medidas legislativas, para la aplicación progresiva de planes de evaluación y reducción de desastres"; al respecto la DGPC-DF ha realizado las siguientes acciones

El Reglamento de la Ley de Protección Civil aparece publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 1990 y en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1991

El Programa General de Protección Civil se aprueba y publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de julio de 1991

El Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Artículo 19 -Señala las atribuciones de la Dirección General de Protección del Distrito Federal se aprueba y publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de septiembre de 1995.

La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal aparece publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 1996.

El Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal se aprueba y es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de octubre de 1996.

El Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal es publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1996.

La Aclaración al Decreto que reforma el Reglamento de la Ley de Protección Civil, publicado el 20 de octubre de 1997, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 1996

Las modificaciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federa se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 1997.

La Carta de Derechos del Visitado se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de septiembre de 1997

- *Riesgos ante Contingencia Geológica "Sismos"*,
- *Riesgos ante Contingencia Geológica "Volcán Popocatepetl"*.
- Riesgos en Cauces y Barrancas.
- Accidentes por el Manejo de Sustancias y Materiales Peligrosos (en Proyecto).
- Contingencia ambiental.
- Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos por Temporada de Lluvias o Estiaje
- Combate a Incendios Forestales
- Riesgos por Granizada
- Riesgos por Onda gélida
- Apoyo a Entidades Federativas en Caso de Desastre.

En estos procedimientos, se define el *qué, cómo, cuándo y dónde*, en función de las especialidades de cada competencia y están desarrollados de tal manera que la DGPC-DF esté en coordinación con las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, entre las que se tiene: 1)Gobierno, 2)Seguridad Pública, 3)Medio Ambiente, 4)Desarrollo urbano y Vivienda, 5)Obras y Servicios, 6)Educación, 7)Salud, 8)Desarrollo Social, 9)Transporte y Vialidad, así como en el ámbito federal a la Secretaría de la Defensa Nacional, Servicio Meteorológico Nacional, Servicio Sismológico Nacional. Directores Responsables de Obra y Corresponsables, Teléfonos de México, la Cruz Roja Mexicana, entre otros.

Atlas de Riesgos del Distrito Federal

En las estrategias planteadas en Yokohama se menciona que debe existir un documento donde se tenga vertida la información sobre desastres y riesgos, para 1990 se da la creación del Atlas de Riesgos para la Ciudad de México

Ante las expectativas de riesgo y vulnerabilidad, generadas por la eventual presencia de un fenómeno natural de carácter geológico y/o hidrometeorológico, el Gobierno del Distrito Federal a través de su Dirección General de Protección Civil, consciente de la necesidad de fomentar una cultura de prevención de riesgos y mitigación de efectos perturbadores, tiene considerados proyectos específicos, que permiten establecer un vínculo entre la Protección Civil y la población, las instituciones de investigación y monitoreo de factores condicionantes de riesgo por fenómenos naturales de cualquier índole

Además, se plantea identificar las causas de origen geológico que se presentan dentro de la zona metropolitana y pueden representar un riesgo para la población, así como conocer y definir las zonas que por sus características representen un riesgo potencial para los habitantes de la Ciudad de México.

Estos objetivos son con el fin de analizar los efectos que pudieran causar la ocurrencia de fenómenos geológicos, principalmente de tipo sísmico, así como tener elementos científicos y técnicos que sustenten la toma de decisiones sobre medidas preventivas y mitigación, que brinden seguridad a la población.

La DGPC-DF está difundiendo medidas prácticas basadas en las experiencias, tanto nacionales como de otros países que se encuentran en las mismas condiciones de riesgo sísmico, y pueden servir de guía para ser adaptadas e implementadas en alguna situación particular y permitan contrarrestar, en la medida de lo posible, los efectos destructivos que producen los temblores

Las experiencias dramáticas que han dejado los sismos ocurridos en la Ciudad de México en septiembre de 1985, indican que vivimos en una zona sísmica por lo que es necesario que nos acostumbremos a convivir con estos fenómenos, ya que son acontecimientos que seguirán ocurriendo, esto implica que debemos desarrollar una "cultura sísmica". La inminencia del riesgo nos obliga a enfrentar con firmeza, el desafío de poner en práctica, hoy, una cultura de la prevención que comprenda a todos los ámbitos de la sociedad

Aunque existen varias medidas que pueden reducir el riesgo sísmico, se considera que en el futuro, la más eficaz seguirá siendo la reglamentación de la construcción y el uso racional del suelo. Aunado a lo anterior, entra en marcha el:

II. Programa de Revisión y Evaluación Preliminar de Estructuras

Como consecuencia de los cuantiosos daños materiales, los reglamentos de construcción prescriben disposiciones más estrictas desde el punto de vista de seguridad estructural de las edificaciones y, como se mencionó anteriormente, han originado cambios importantes en la práctica de diseño y construcción de estructuras, por haberse demostrado un comportamiento diferente al esperado. No obstante, en nuestra ciudad existe un número importante de inmuebles públicos, viviendas de interés social, hospitales, refugios temporales y escuelas que deben evaluarse según el nuevo reglamento, con objeto de incrementar sus niveles de seguridad ante sismos futuros.

De manera general, se puede mencionar que los aspectos característicos de la Ciudad de México, que mayor influencia ejercen en la respuesta de las estructuras son: Período de vibración, ductilidad, amortiguamiento, torsión, golpeteo, configuración estructural inadecuada, rigidez del suelo y tipo de cimentación empleado

En este sentido, la DGPC-DF está implementando un programa de revisión y evaluación preliminar de edificaciones, que se aplicará en breve a edificaciones de alta masa y que por sus características estructurales sean vulnerables a sismos de gran intensidad

III. Sistema de Inteligencia Artificial para la Atención de una Contingencia Sísmica

Cada uno de los riesgos que pueden afectar a la población, así como sus agentes reguladores, están siendo registrados y vinculados en un *Modelo de Inteligencia Artificial*, que actualmente se está desarrollando en colaboración con el Centro de Investigación y Ciencias Aplicadas (CICATA) del Instituto Politécnico Nacional.

Dicho sistema está siendo alimentado con la información de los procedimientos operativos para cada tipo de riesgo, los que interactúan con los datos del Atlas de Riesgos de la Ciudad

Como parte de las actividades que se planean en el punto anterior se ha programado este ejercicio para el día 30 de julio del presente, en 154 edificios pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, donde se estima que participaran 105,000 personas

Refugios Temporales

Se han seleccionado los inmuebles con características tales que puedan, en su momento transformarse en refugios temporales, para prestar los servicios básicos y satisfacer las necesidades primarias de los damnificados. A través de la DGPC-DF se realiza el censo y registro de cada una de las instalaciones para conocer las condiciones en que se encuentran.

Actualmente se tienen 121 inmuebles, con una capacidad para atender a 57,700 personas

Comités Multidisciplinarios e Interinstitucionales

Tienen por finalidad coadyuvar la atención de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, promover la colaboración entre los participantes para el intercambio de información, experiencias de campo, diseño y elaboración de materiales de difusión, asesoría y capacitación y, coordinar acciones durante el proceso de rehabilitación y reconstrucción, en los que participan técnicos, investigadores y un grupo multidisciplinario de especialistas del área

Hasta el momento se cuenta con 20 comités

- Comité de Onda Gelida
- Comité Interinstitucional de Apoyo Social
- Comité de Refugios Temporales.
- Comité de Capacitación Continua en Protección Civil.
- Comité Técnico
- Comisión de Participación Ciudadana.
- Comité de Protección contra la Abeja Africana en el D.F.
- Comité de Fortalecimiento de Medidas Preventivas contra Actos Delictivos y Siniestros en Centros Educativos.
- Comité de Apoyo a Organizaciones Políticas y Sociales
- Comité de Atención Ciudadana y Gestoría Social (Cámara de Diputados).
- Comité de Ciudadanos Expertos en Riesgo.
- Comité de Protección Civil GDF-CANACINTRA.
- Comité Interinstitucional para la Atención Psicosocial en caso de Emergencia o Desastre
- Comité de Coordinación Operativa.
- Comité de Estudios Eólicos
- Comité de Usuarios del Subsuelo (C.U S)
- Comité de Alerta a La Navegación Aérea por Cenizas Volcánicas
- Comité Interinstitucional de Telecomunicaciones

Programa de Participación del Área Química

A consecuencia de algún fenómeno, sobre todo sísmico, se verán afectadas casas, hospitales, redes de gas, industrias, etc., en caso de una contingencia geológica de gran magnitud en la Ciudad de México, se manifiesta un desastre provocado por el mal manejo de sustancias químicas, lo cual hace necesario que se promueva una cultura de prevención en riesgos químicos y de protección ambiental.

Dentro de las actividades que se llevarán a cabo para la prevención, se encuentra la elaboración de un *Procedimiento operativo de mitigación de accidentes por el manejo de sustancias y materiales peligrosos*, aplicable en el Distrito Federal, que desarrolle mediante metodologías y técnicas que permitan la identificación y evaluación de los riesgos químicos y así poder proponer *estrategias de prevención y mitigación de accidentes* de origen químico

La planificación para contingencias por accidentes causados por agentes químicos requiere *conocer el panorama industrial e identificar las sustancias químicas más comunes* así como las áreas vulnerables con afectación a la población del Distrito Federal. Además, se debe *identificar unidades de apoyo para casos de emergencia* (H. Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Mexicana, hospitales, clínicas, etc.) mediante la relación de *dependencias y entidades públicas, privadas, sociales y académicas*.

Programa de Participación del Área Médico-Sanitario-Atención de Urgencias Médicas y Desastres

En los últimos meses se han venido estructurando en la DGPC, programas de actividades médicas para la **prevención, mitigación y auxilio**, en donde se incluyen la atención prehospitalaria, atención hospitalaria y atención sanitario-epidemiológica.

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL A FINAL DEL DECENIO

En este punto se tienen programados los siguientes proyectos:

- **Evaluación de Riesgos Volcánicos en la Región Sur de la Ciudad de México**, con este proyecto se realizará una evaluación científica de los riesgos volcánicos en dicha zona para definir los procedimientos para la prevención y mitigación de riesgos
- **Evaluación y Zonificación de Riesgos en Barrancas del Occidente de la Ciudad De México** Se requiere conocer los fenómenos geológicos como derrumbes y deslizamientos de tierra en la zona, para establecer esquemas de planeación de asentamientos humanos y construcción de obras públicas.

CONCLUSIONES

Los desastres de origen geológico tienen una periodicidad larga de frecuencia, pero debe tomarse en cuenta su estudio como prioritario por la cantidad de daños que producen sus efectos

Con la creación del **Servicio Geológico Metropolitano** y la firma de los convenios descritos se podrá continuar con la elaboración y/o aplicación de programas, con base en las evaluaciones y estudios realizados, que permitan reducir la vulnerabilidad, fortalecer y promover cada vez más, una cultura de Prevención, así como sistematizar el monitoreo de los fenómenos geológicos potenciales y la transmisión de la información sobre riesgos, para la toma de decisiones ante una contingencia

El intercambio de experiencias con organismos internacionales dedicados al manejo de desastres en las diferentes especialidades, el impulso a desarrollar estudios de riesgo-vulnerabilidad en beneficio de la ciudad, la aplicación de programas de prevención y mitigación de riesgos y la promoción de la cultura de protección civil asociada a la implementación de nuevas tecnologías como el **Sistema de Inteligencia Artificial**, permitira trascender de manera más ágil y sólida del "paradigma emergencista" al de la prevención

Con base en lo anterior, es necesario fomentar la cultura de prevención, que involucra también los aspectos educativos, tanto formativos como informativos. En la medida que estemos todos mejor capacitados podremos, en primera instancia, saber qué se debe hacer y qué no, en caso de emergencia o desastre, en segundo lugar, ayudar a quienes actúen en ella y, en tercer lugar (sin que sea necesariamente el último), comprender más cabalmente lo que está sucediendo.

La integración de autoridades, sociedad civil, comunidad académica y empresarial que coexisten y por ende conviven, para la prevención y eventual control de las emergencias, debe estar ligada a la educación, la capacitación y el entrenamiento periódico, a través de un camino, que necesariamente pasa por un aspecto imprescindible La información

Mediante la aplicación de nuevas tecnologías, como la teledetección, presencia de gas radón, dióxido de carbono, entre otros, y de la sismología, así como de los resultados obtenidos en el campo de la investigación de modelos y nuevas teorías del comportamiento animal, en la predicción de sismos, se podrá tener una nueva visión en la actualización y aplicación de los programas de prevención y planeación en materia de Protección Civil, demostrando así, que esta materia siempre está dispuesta a los cambios que se requieren ante un nuevo siglo de inminentes transformaciones.

***"DE LA NATURALEZA SON LOS FENÓMENOS,
DEL HOMBRE, LA PREVENCIÓN"***